



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~457~~ - 1787 de fecha 06 SEP 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el Decreto 001 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6466 del 10-11-2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con número de OPEC 137356, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución 2195 del 6 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor CRISTIAN ANDRÉS PÁEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1. 978.041, quien ocupaba la posición uno (1) de la lista de elegibles, sin embargo,

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1787A de fecha 06 SEP 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

debido a la no aceptación por parte del señor Páez, la Secretaría Distrital de Salud procedió a derogar dicho nombramiento a través de la Resolución 965 del 9 de mayo de 2022.

Que mediante radicado No. 2022RE080816 del 9 de mayo de 2022, se registró en el módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE en el Portal SIMO 4.0, la derogatoria del nombramiento del señor CRISTIAN ANDRÉS PÁEZ RODRÍGUEZ.

Que mediante radicado No. 2022RE171472 del 25 de agosto de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el uso de listas para la elegible MARTHA PATRICIA APONTE BERGARA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.653.573, quien ocupó el puesto número 2 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4 para proveer el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud.

Que en la actualidad el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, se encuentra siendo desempeñado en provisionalidad por la señora YANIDIS ANDREA PINILLA ARMENTA identificada con cédula de ciudadanía 49.606.831.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y terminar el nombramiento provisional antes referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora MARTHA PATRICIA APONTE BERGARA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.653.573, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.959.348) M/Cte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1787** de fecha **06 SEP 2022**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, la servidora superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

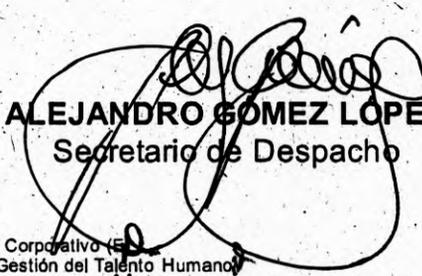
Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento del que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Terminación de un nombramiento provisional. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado el nombramiento en provisionalidad otorgado a la señora YANIDIS ANDREA PINILLA ARMENTA identificada con cédula de ciudadanía 49.606.831, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15 ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud, una vez la señora MARTHA PATRICIA APONTE BERGARA tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Dirección de Gestión del Talento Humano le informará.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 SEP 2022**


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: José Elías Guevará Fragozo - Subsecretario Corporativo (E)
Aprobó: José Elías Guevará Fragozo - Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Crithian Felipe Yarce Barragán - Asesor de Despacho
Revisó: Freddy Barrera Díaz - Contratista
Elaboró: Laura Pinzón Ballesteros